



La sesión ordinaria N°510 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 1 de diciembre de 2021. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Jacqueline Gysling, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda y Marcelo von Chrismar. Excusó su asistencia Carlos Vio. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez, y como secretario de actas Alex Valladares.

Se inició la sesión ordinaria N°510 a las 12:00 horas.

1. Acta.

Los consejeros suscribieron electrónicamente las actas aprobadas y dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de noviembre por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Conversación sobre la carta de la CNA. El Consejo dialogó sobre la carta que envió la CNA, quien manifestó su molestia sobre el contenido de unos acuerdos en que se alude a los problemas que acarrea la excesiva dilación de los procesos de acreditación. El Consejo, compartió impresiones y acordó encargar a la Secretaria Ejecutiva responder por oficio fundado.
- Reunión Consejo Asesor de Educación Superior. El viernes pasado participó la Presidenta. Dio cuenta del contenido de la reunión, en que se abordaron los principales desafíos del sistema de educación superior, y en particular sobre los criterios y estándares de acreditación.

3. MINEDUC. Presentación Estándares para Carreras de Pedagogía en Educación Parvularia. Invitados: Francisca Díaz, Francisca Johansen y María Victoria Gómez, del CPEIP.

La Presidenta invitó a las funcionarias del CPEIP.

Francisca Díaz, con ayuda de una presentación introdujo el tema de los estándares para carreras de educación parvularia. Se refirió a la base normativa e indicó que se adicionan a la gran política de estándares, donde el MBE es el referente articulador que orienta el desempeño de los docentes. También los estándares FID (pedagógicos y

disciplinarios que se espera de egresados); y los estándares de desempeño de los profesores en ejercicio. Indicó que hay conexión entre estándares pedagógicos y de desempeño profesional.

Luego, precisó que la educación parvularia tiene su propio marco. Indicó que, si bien se aspira a dar continuidad al mismo modelo seguido en educación básica y media, se decide seguir un proceso de elaboración independiente de los estándares FID para las carreras de pedagogía en educación parvularia, debido a que el MBE de educación parvularia, se publicó posteriormente. Si bien el MBE es distinto para cada nivel, los estándares tienen una base común, ya que ambos marcos comparten dominios. Por otro lado, indica que se acordó postergar la elaboración de estándares de desempeño profesional para darle unos años de asentamiento al MBE del nivel dentro del sistema. En el periodo de transición, se decidió dejar el MBE de educación parvularia aprobado como único referente de desempeño, durante un periodo de aprendizaje.

Luego, Francisca Johansen se refirió al proceso de elaboración y consulta, indicó que esta etapa se inició el año 2016. En 2017 se hicieron convenios con universidades y se comenzó a desarrollar los estándares; en 2018 se ingresó una primera propuesta, que fue observada. Se trabajó en su reformulación desde 2019, con la elaboración de los estándares pedagógicos; en el 2020, se comenzó con los disciplinarios. Describió el proceso y sus etapas; así como sus actores e instancias, destacando los aprendizajes al interior del proceso. Indica que participaron académicos, coordinadores de práctica; profesionales del sector; educadoras de párvulo en ejercicio; y profesionales que se desempeñan en centros de estudio. Se hicieron encuentros con instituciones formadoras, un consejo consultivo y encuestas entre otros. También se refirió a las conclusiones del proceso de validación. Dentro de las características, destacó que los estándares se enfocan en la educación del nivel; se centran en las experiencias de los niños; se enmarcan en el enfoque de derechos, de género inclusivo y de multiculturalidad, y finalmente, que se alinean con las nuevas bases curriculares del nivel y el MBE. Finalmente abordó detalles de la propuesta y su contenido, dando ejemplos.

Luego, el Consejo dialogó con las invitadas profundizando en temas como la integración entre disciplinas y el valor de la indagación.

Finalmente, la Presidenta agradeció y las invitadas se retiran de la sala.

Se suspendió la sesión a las 13:30 hrs. y se reinició a las 14:30 hrs.

4. I.P. PILOTO PARDO. Primera Presentación Modificaciones Mayores: Carrera Ingeniería en Marina Mercante, mención Cubierta; y Carrera Ingeniería en Marina Mercante, mención Maquinas. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva recordó los antecedentes de la presentación de modificaciones mayores a la Carrera de Ingeniería en Marina Mercante, mención Cubierta; y a la Carrera de Ingeniería en Marina Mercante, mención Maquinas.

La Presidenta abrió el debate. El Consejo analizó los antecedentes y compartió impresiones sobre la propuesta. Consideró valorable que se declare un modelo educativo por competencias, el esfuerzo serio y sistemático para el alineamiento al convenio

internacional de Estándares de Formación de la Especialidad, la formulación adecuada de programas, y que cuente con recursos humanos, infraestructura y equipos apropiados, entre otros aspectos.

Sin embargo, consideró que hay varios aspectos deficitarios que se deben mejorar para que la propuesta pueda ser aprobada. Así, se señaló la formulación imprecisa de los perfiles de egreso, la confusión entre módulos y asignaturas, la ausencia de una lógica de progresión, la invisibilización de las líneas de práctica y la falta de fundamentación de la propuesta considerando su efecto en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

En definitiva, después del debate, el Consejo acordó, por unanimidad, negar la aprobación a los proyectos de modificaciones mayores de las carreras de Ingeniería en Marina Mercante mención Puente e Ingeniería en Marina Mercante mención Máquinas Marinas, presentados por el Instituto Profesional Escuela de Marina Mercante Piloto Pardo.

5. MINEDUC. Primera Presentación Programa de Estudios para la asignatura Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales de 3° y 4° básico. Programa 3° Básico. Análisis y Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva realizó un resumen de los antecedentes de la propuesta.

Luego, el Consejo realizó un análisis de la propuesta de Programa de Estudios para la asignatura Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales de 3° y 4° básico. Se intercambiaron opiniones sobre las aproximaciones al contenido de la propuesta.

A partir del análisis, el Consejo valoró diversos aspectos específicos en cada uno de los programas, referidos a su adecuación y pertinencia con las tradiciones, cultura y cosmovisión de los pueblos; su articulación entre el contexto de la cultura urbana y rural; la consideración del rol de los padres, los sabios y la comunidad; las orientaciones para los educadores; la consideración equilibrada de hombres y mujeres en las actividades propuestas, entre otros aspectos. No obstante, surgieron también algunas sugerencias como programar instancias suficientes de promoción, sensibilización y/o capacitación de los directivos, educadores tradicionales y docentes que implementarán la asignatura; dar mayor énfasis al aprendizaje de la escritura de la lengua, además de fomentar la expresión oral, entre otros. Asimismo, surgieron observaciones específicas que se encargaron transmitir en el acuerdo.

Luego del debate, el Consejo, por unanimidad, acordó aprobar los Programas de Estudio de 3° Básico para la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales para las lenguas y culturas Aymara, Quechua, Lickanantay, Colla, Diaguita, Rapa Nui, Kawésqar y Yagán, y el Programa de Estudio de 3° básico de Interculturalidad.

6. MINEDUC. Solicitud Subvención: Escuela Básica Forjadores de Chile y Escuela Padre Damián Heredia.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique el otorgamiento de las subvenciones escolares solicitadas por los establecimientos educacionales.

Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo, tras un debate, acordó ratificar la aprobación de la solicitud presentada por la Escuela Básica Forjadores de Chile y Escuela Padre Damián Heredia, por considerar que la Seremi respectiva ha logrado comprobar la existencia de las causales invocadas.

7. Temas CNED. INQAAHE.

El Consejo discutió sobre el contenido del informe de autoevaluación del Consejo, se hicieron preguntas y se intercambiaron impresiones. Esto en vista de la visita de los pares evaluadores.

8. Varios.

- Reunión con 3 Consultores Comunicacionales. La Presidenta dio cuenta de la reunión realizada el pasado lunes, indicando que sugieren hacer un planteamiento público relativo a los programas de gobiernos de los candidatos a la Presidencia; y que puede ser oportuno que cerrar el año con las preocupaciones del CNED sobre lo que hemos visto del sistema; lo que ha pasado con la pandemia. El Consejo discutió y se compartieron algunas ideas al respecto.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:45 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°510.


Luz María Budge Carvallo
Presidenta
Consejo Nacional de Educación


Jacqueline Gysling Caselli
Consejera


Enrique Navarro Beltrán
Consejero




Alejandra Pérez Guardia
Consejera




Lorna Prado Scott
Consejera




Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera




Marcelo Von Christmar Wertheimer
Consejero




Anely Ramírez Sánchez
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2118786-dafdcf en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>